



*ACUERDO de 4 de diciembre de 2024, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en Auto-Taxis en la ciudad de Coria. (2024AC0108)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la citada Comisión, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2024, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Acuerdo de la comisión de precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en Auto-Taxis de Coria.

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Coria:

Tarifas propuestas.

Servicio mínimo	3,60 €
Bajada de bandera	1,80 €
Kilómetro recorrido	1,00 €
Hora de parada	16,15 €
Servicio nocturno	1,60 €
Sábados a partir de las 15:00, domingos y festivos	1,20 €
Salida estaciones autobuses y FFCC	0,40 €
Bultos y maletas	0,40 €
Animales domésticos	- €
Viajes 24 y 31 de diciembre, que finalicen esos días hasta las 8 del día siguiente	1,20 €
Feria y fiestas de junio de la Ciudad de Coria	1,00 €

Estas tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2025.



Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Mérida, 4 de diciembre de 2024.

El Presidente de la Comisión de Precios,  
VÍCTOR PÍRIZ MAYA

• • •

